

en la Diputación de Lumbrecas pagados de los
fondos municipales, el cual no disfrutará
sueldo alguno hasta primer de Enero de mil
ochocientos cincuenta y uno, y para el abono de
este deberá esperarse la aprobación que ha de
dispensar el Gobierno a S. M. al presupuesto
adicional que se formará discutido y votado;
y el Ayuntamiento enterado acorde: Nombrar
facultativo de medicina en el partido de Lumbrecas
a D. Pedro Alcantara Lopez, con la dotación de
seis r. con dineros, cuya dotación disfrutará
desde primer de Enero próximo, pero sin abo-
no hasta la aprobación que debe prestar el
Gobierno a S. M. al presupuesto adicional
que ha de formarse; poniéndose este acuerdo

en conocimiento del interesado

Se reclama de oficio un oficio al Sr. Administrador de
Despacho de los
informes en { Contribuciones directas de la Provincia, Relación
simultánea { cuando el pronto despacho el informe que
& D. Catalina { tiene pedido al Ayuntamiento Comarcal de
Gijón, y D. Jaco {
sa Baca. { Reclamación de agravio en sus contribuciones
& D. Catalina Gijón y D. Jaco Baca; y el
Ayuntamiento acorde: Se transcriba al Sr. Pres-
dente y Junta provincial de Repartimientos, en

